

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAHUANIA

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de Servicio de Internet inalámbrico de punto a punto y satelital, periodo 2024, para la Municipalidad Distrital de Tahuania

Ruc/código :	20306102967	Fecha de envío :	20/03/2024
Nombre o Razón social :	TE.SA.M. PERU S.A.	Hora de envío :	17:08:01

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

La entidad establece en Características y/o condiciones del servicio: 100 Mbps de velocidad de acceso dedicado, garantizado al 100% y overbooking 1:1.

Sírvase precisar, ¿La solicitud del servicio es conforme al requerimiento? dado que este tipo de enlaces son poco disponibles y muy costosos. ¿No estará sobredimensionado el servicio requerido? Debido a que la lejanía de la Municipalidad es importante a considerar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** - **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a la consulta realizada, según el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria es el encargado de realizar las especificaciones técnicas y/o términos de referencia, por ende, ceñirse con lo establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAHUANIA
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDT/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación de Servicio de Internet inalámbrico de punto a punto y satelital, periodo 2024, para la Municipalidad Distrital de Tahuania

Ruc/código :	20306102967	Fecha de envío :	20/03/2024
Nombre o Razón social :	TE.SA.M. PERU S.A.	Hora de envío :	17:08:01

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

La entidad establece en Características y/o condiciones del servicio: "El enlace de contingencia indica siempre activo y se pondrá en funcionamiento cuando el servicio principal caiga."

Cabe resaltar que un enlace activo, es un enlace que se factura mensualmente por el servicio disponible. La disponibilidad lo realiza un router y no corresponde con la facturación del servicio. Es importante que la entidad aclare este punto dado que mantener un enlace satelital activo es perder dinero por un bien que no se consume.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: - **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a la consulta realizada, según el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria es el encargado de realizar las especificaciones técnicas y/o términos de referencia, por ende, ceñirse con lo establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAHUANIA
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDT/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación de Servicio de Internet inalámbrico de punto a punto y satelital, periodo 2024, para la Municipalidad Distrital de Tahuania

Ruc/código :	20306102967	Fecha de envío :	20/03/2024
Nombre o Razón social :	TE.SA.M. PERU S.A.	Hora de envío :	17:08:01

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

La entidad establece: "Los enlaces deberán disponer de capacidad de crecimiento de ancho de banda, de un mínimo de 50% adicional".

En caso la entidad decida aumentar su servicio en velocidad como lo anuncia, ¿este incremento en calidad del servicio será facturado como un adicional al presente contrato?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: j **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a la consulta realizada, según el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria es el encargado de realizar las especificaciones técnicas y/o términos de referencia, por ende, ceñirse con lo establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAHUANIA
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDT/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación de Servicio de Internet inalámbrico de punto a punto y satelital, periodo 2024, para la Municipalidad Distrital de Tahuania

Ruc/código :	20306102967	Fecha de envío :	20/03/2024
Nombre o Razón social :	TE.SA.M. PERU S.A.	Hora de envío :	17:08:01

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

La entidad establece: "Plazo de prestación del servicio nueve (09) meses".

Sírvase precisar, ¿se cuenta con torres y equipamiento para radioenlaces? dado que no es rentable para el estado Peruano contratar un servicio que demanda gran infraestructura por solo 09 meses de servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** - **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a la consulta realizada, según el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria es el encargado de realizar las especificaciones técnicas y/o términos de referencia, por ende, ceñirse con lo establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAHUANIA
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDT/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación de Servicio de Internet inalámbrico de punto a punto y satelital, periodo 2024, para la Municipalidad Distrital de Tahuania

Ruc/código :	20557158406	Fecha de envío :	20/03/2024
Nombre o Razón social :	AXESS NETWORKS SOLUTIONS PERU S.A.C.-AXESS PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:34:07

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se solicita amablemente a la entidad especificar el objetivo de la contratación dado que no hay coincidencia con la solicitud.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 1.2 **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a la consulta realizada, según el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria es el encargado de realizar las especificaciones técnicas y/o términos de referencia, por ende, ceñirse con lo establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAHUANIA
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDT/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación de Servicio de Internet inalámbrico de punto a punto y satelital, periodo 2024, para la Municipalidad Distrital de Tahuania

Ruc/código :	20557158406	Fecha de envío :	20/03/2024
Nombre o Razón social :	AXESS NETWORKS SOLUTIONS PERU S.A.C.-AXESS PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:34:07

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar si el plazo del contrato indicado, en este caso 9 meses, aplicara una vez firmado el contrato de prestación de servicios.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 1.8 **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a la consulta realizada, según el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria es el encargado de realizar las especificaciones técnicas y/o términos de referencia, por ende, ceñirse con lo establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAHUANIA
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDT/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación de Servicio de Internet inalámbrico de punto a punto y satelital, periodo 2024, para la Municipalidad Distrital de Tahuania

Ruc/código :	20557158406	Fecha de envío :	20/03/2024
Nombre o Razón social :	AXESS NETWORKS SOLUTIONS PERU S.A.C.-AXESS PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:34:07

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad aclarar el objetivo de la contratación ya que registra inconsistencia con lo indicado en en numerera 1.2 pagina 14.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 2 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a la consulta realizada, según el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria es el encargado de realizar las especificaciones técnicas y/o términos de referencia, por ende, ceñirse con lo establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAHUANIA
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDT/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación de Servicio de Internet inalámbrico de punto a punto y satelital, periodo 2024, para la Municipalidad Distrital de Tahuania

Ruc/código :	20557158406	Fecha de envío :	20/03/2024
Nombre o Razón social :	AXESS NETWORKS SOLUTIONS PERU S.A.C.-AXESS PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:34:07

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad aclarar específicamente el detalle en servicio satelital requerido en cuanto a capacidad, disponibilidad y latencia del servicio, así como las sedes requeridas para la prestación del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1. **Literal:** 3 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a la consulta realizada, según el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria es el encargado de realizar las especificaciones técnicas y/o términos de referencia, por ende, ceñirse con lo establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null